



Segundo dividendo digital

Últimas semanas para adaptar las antenas colectivas de TDT en la totalidad de los municipios de Canarias

- A partir del día 30 de septiembre se producirá el cese de emisiones de algunos canales en sus antiguas frecuencias y únicamente se podrán ver por las nuevas frecuencias
- A fecha 31 de julio, solo en el 70,5 % y en el 65,5 % de los edificios comunitarios de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, se había realizado ya la adaptación
- Para realizar la adaptación, en los edificios en los que sea precisa, los administradores de fincas o presidentes de las comunidades de propietarios deben contactar con una empresa instaladora registrada
- La ciudadanía puede informarse en www.televisiondigital.es y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2020.- A partir del próximo día 30 de septiembre se producirá, en las provincias en las que todavía se está ejecutando el proceso del segundo dividendo digital, el cese de emisiones de algunos canales en sus antiguas frecuencias de la TDT y solo se podrán seguir viendo por las nuevas. Por ello, los edificios de tamaño mediano y grande han tenido que adaptar su instalación de antena y la ciudadanía resintonizar sus televisores.

En las Islas Canarias, a fecha 31 de julio, solo en el 70,5 % de los edificios comunitarios de los 34 municipios de la provincia de Las Palmas se había realizado ya la adaptación, una proporción que se sitúa en el 65,5 % en el caso de los edificios comunitarios de los 54 municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por tanto, los administradores de fincas o los presidentes de comunidades de todos aquellos edificios de tamaño mediano y grande en donde todavía no se haya realizado,

deben contactar lo antes posible con una <u>empresa instaladora registrada</u>, siendo lo más recomendable solicitar varios presupuestos. Las viviendas individuales no necesitan hacer esta adaptación.

Independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, toda la población de estos municipios deberá resintonizar sus televisores con el mando a distancia para poder disfrutar de la oferta completa de TDT.

En caso de que en un edificio o vivienda no se realice la adaptación necesaria antes de la fecha límite indicada, los ciudadanos podrán dejar de ver algunos canales. La recepción se recuperaría una vez se acometan dichos ajustes. El cambio de frecuencias es un proceso que no implica la aparición ni desaparición de canales de televisión, ni la obsolescencia de televisores ni descodificadores de TDT.

Provincia	Habitantes	Edificios afectados	Viviendas en edificios afectados	Habitantes en edificios afectados
Palmas (Las)	1.096.980	24.133	233.462	534.565
Santa Cruz de Tenerife	1.029.789	21.818	201.216	461.517

Ayudas públicas

El pasado 21 de junio se aprobó por Real Decreto una línea de ayudas destinada a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar *online* hasta el 31 de diciembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT. Será necesario presentar la documentación justificativa, incluyendo la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web http://www.televisiondigital.es/ y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

¿Qué es el Segundo Dividendo Digital?



El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. De esta manera, se hace un uso más eficiente del espectro radioeléctrico para que, en menor espacio, se mantengan los mismos servicios y liberar parte para la llegada de otros nuevos. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de la tecnología 5G, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Más información para los medios de comunicación:

Email: prensa@red.es TIf: 91 212 76 20